ADDENDA Nº. 01/2019
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE
CONTRATACION DIRECTA N°. 06/2019
IDE: 373200

Señores oferentes:

Se emite la siguiente adenda 01/2019 en relación al Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2019 proceso con IDE N. 373200 para "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" convocada por la Municipalidad de VALENZUELA. Las modificaciones introducidas por medio de la adenda quedaran consignadas en la presente y formara parte del pliego de bases y condiciones y formularios de dicho llamado.

Donde dice:

Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

I. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

II. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá **ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

III. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) **no deberá ser negativo**.

Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el
siguiente parámetro:
Eficiencia:
(Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016-2017-2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

a) Capacidad técnica:

-Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

b) Experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión de combustibles o facturaciones y recepciones finales, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto mínimo de 50% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Debe decir:

contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

IV. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

V. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá **ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

VI. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) **no deberá ser negativo**.

contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el
siguiente parámetro:
Eficiencia:
(Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016-2017-2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

c) Capacidad técnica:

-Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

d) Experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión de combustibles o facturaciones y recepciones finales, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto mínimo de 50% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Donde dice:

1. Plan de Entregas

En atención a lo establecido en el Art N° 145 de la Ley 6258/2019 “la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero.

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante.

El combustible se entregará en las bocas de expendio de la empresa que resultare adjudicada

Debe decir:

2. Plan de Entregas

En atención a lo establecido en el Art N° 145 de la Ley 6258/2019 “la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero.

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante.

El combustible se entregará en las bocas de expendio de la empresa que resultare adjudicada en un plazo no mayor a 5 (cinco días).-

Sergio Ariel Flecha
Encargado de la UOC